A. CÓDIGO ÉTICO

Fecha y nº de versión	Persona responsable	Encargado de aprobación
27/12/2023. Versión 2ª	Junta Directiva	Junta Directiva

INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético aprobado por la Junta Directiva del Club Atlético Osasuna con fecha de 27 de diciembre de 2023, expone el conjunto de normas de actuación y los principios generales de gobierno y conducta de nuestro Club, que son de aplicación a todas las Personas Vinculadas al mismo.

Todas las Personas Vinculadas al Club deberán leer, conocer, respetar y suscribir el presente Código Ético declarando su expresa renuncia a llevar a cabo cualquier tipo de actividad que pudiera ser contraria a estos principios, así como evitar métodos y prácticas ilegales, inmorales o contrarios a los principios éticos o puedan empañar o perjudicar la imagen o la reputación de nuestro Club.

Los principios establecidos en el presente Código Ético serán desarrollados a través de los Protocolos y mecanismos de control incorporados en el Manual del Programa de Cumplimiento Normativo del Club en el momento de aprobación del mismo y cualesquiera otros que pudieran ser incorporados en un futuro.

Nuestro compromiso y cultura deportiva se basa en los siguientes principios rectores:

A. Integridad y Ética

Nos regimos en todas las actividades que realizamos bajo los más estrictos estándares de ética y con la máxima integridad. Todas aquellas personas que tengan relación con el Club, sea esta laboral o no, sean Deportistas Profesionales o no, están obligadas a desarrollar sus actividades siguiendo los más elevados estándares éticos, velando en todo momento por la buena reputación del Club y desarrollando sus actividades diarias bajo los más altos estándares de Integridad.

B. Juego Limpio

Se traduce en un comportamiento *leal, sincero, correcto y respetuoso* en el desarrollo de actividades deportivas, con pleno respeto al Espíritu Deportivo que desde el comienzo hemos fomentado y con especial respeto a la normativa deportiva y a todas las personas que en este ámbito desarrollan sus funciones (deportistas, entrenadores, dirigentes, árbitros, aficionados, etc).

C. Tolerancia 0 con la violencia, discriminación, acoso, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte

El deporte es una actividad que desarrollan personas libres, que se basa en el respeto, la diversidad y la igualdad entre las personas. Además, es un factor de integración intercultural. Mostramos nuestro radical rechazo a cualquier acto de violencia, sea ésta, física o verbal, o por razón de raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual, idioma, apariencia física u opiniones políticas. Tampoco toleraremos conductas de acoso, moral o sexual, físico o verbal, así como manifestaciones de intolerancia de cualquier naturaleza. Pondremos todas las medidas que sean necesarias para prevenir y, si fuera necesario, erradicar este tipo de manifestaciones y conductas.

D. Tolerancia 0 con cualquier modalidad corrupción

Expresamos nuestro más absoluto rechazo a cualquier modalidad de corrupción, incluyendo en este concepto aquellas conductas destinadas a manipular el resultado de la competición, a realizar apuestas ilegales o utilizar información privilegiada, sobornos, cohecho o conflictos de intereses. Estos actos son incompatibles con el espíritu deportivo y alteran la esencia del mismo provocando rechazo en la Sociedad y desarraigo en nuestra afición. Estableceremos todos los mecanismos que sean necesarios para prevenir este tipo de conductas.

E. Identidad y Tesón

Somos un Club caracterizado por nuestra profunda identidad Navarra como queda plasmado en nuestro Himno y como del mismo modo, demuestra nuestra afición. Adicionalmente, somos un Club caracterizado por el Tesón con el que nos conducimos todas las personas que lo formamos y en todas las actividades que realizamos, comenzando por nuestros jugadores profesionales y acabando en nuestra valiente y fiel afición que jornada tras jornada y temporada tras temporada, con independencia de la posición en la que estemos o en la división de la que participemos nos muestra su incomparable e inigualable aliento y apoyo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todas aquellas Personas Vinculadas con el Club, ya sea esta relación laboral o de otra naturaleza (junta directiva, jugadores, personal técnico, médico, otros empleados, intermediarios, agentes, representantes, proveedores, patrocinadores, etc).

Toda persona vinculada con el Club deberá firmar una declaración de compromiso en la que certificará haber leído y comprendido el presente Código Ético y su compromiso de adherirse a lo establecido en él, obligándose por ello, a cumplir con todas y cada una de las pautas y reglas especificadas en este Código Ético y en la totalidad de Protocolos y Controles que penden del mismo. Se prevén sanciones disciplinarias ante cualquier incumplimiento de lo previsto en este Código y en los Protocolos y Controles, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario del Club.

CONFLICTOS DE INTERESES

A diario tratamos con personas o sociedades que mantienen relaciones comerciales con el Club (proveedores, clientes, terceros). Es importante que cualquiera de las decisiones que tomemos esté motivada por el interés del Club y no por intereses o relaciones personales.

Un conflicto de interés puede surgir si las personas vinculadas o relacionadas con el Club tienen, o dan la impresión de tener, intereses privados o personales que perjudiquen el cumplimiento de sus obligaciones de manera independiente e íntegra. Se entiende por intereses privados o personales todo posible acuerdo que redunde en beneficio propio, de parientes, amigos o conocidos.

La mayoría de los conflictos de intereses pueden evitarse por completo o solucionarse si se comunican debidamente al Club. Si tienes dudas sobre alguna actividad que pudiera generar un conflicto de intereses, acude al Órgano de Supervisión y Control.

CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

Desde el Club Atlético Osasuna mostramos nuestro firme y profundo rechazo y repulsa hacia cualquier modalidad de soborno o actuaciones que puedan ser consideradas corruptas.

Por esta razón, sólo aceptaremos obsequios u otros beneficios de personas del Club o terceros, o en relación con intermediarios, siempre que:

a) tengan un valor simbólico o irrelevante;

b) no conlleven ningún tipo de influencia sobre nuestras actividades oficiales o su ámbito;

c) no contravengan nuestras obligaciones;

d) no deriven beneficios económicos indebidos o de otra índole;

e) no causen un conflicto de interés.

Está prohibida la aceptación de cualquier obsequio o beneficio que no cumpla los anteriores criterios. En contadas ocasiones, podrán establecerse excepciones para las cuales será necesario seguir con carácter previo el procedimiento establecido en el Protocolo Anticorrupción.

En caso de duda, no se ofrecerán ni se aceptarán obsequios.

En ningún caso ofreceremos o aceptaremos de ninguna persona del Club o ajeno, ninguna cantidad de dinero en efectivo o en forma equivalente al mismo.

No podremos ser reembolsados por el Club por los costos de familiares o asociados que nos acompañen a eventos oficiales, salvo que lo permita expresamente el Club.

Tales permisos deberán hacerse por escrito.

Nos abstendremos de comportamientos o actividades que pudieran interpretarse como una conducta inapropiada o pudieran despertar sospechas de ello, tal como se describe en los anteriores apartados.

El soborno puede adoptar múltiples formas, además de dinero en efectivo y obsequios. Entre ellas:

1) Pago de comisiones no justificadas

2) Comisiones ilegales o excesivas

3) Descuentos injustificados

4) Donaciones no justificadas (partidos políticos, entidades que no sean ONG)

5) Ofrecimientos o promesas de puestos de trabajo

Estas prohibiciones se aplican a todas las personas vinculadas al Club y a todas aquellas personas o entidades con las que se relacione el Club, ya sean, proveedores, representantes, agentes, intermediarios, colaboradores, etc.

JUEGO LIMPIO: AMAÑOS DE PARTIDOS Y APUESTAS ILEGALES

No participaremos o nos asociaremos, directa o indirectamente, con apuestas, loterías, juegos de azar y actividades similares, o negocios relacionados con partidos de fútbol. Tampoco tendremos relación alguna, activa o pasiva, en compañías, empresas, organizaciones, etc., que promuevan, concierten, organicen o dirijan dichas actividades o transacciones.

En este sentido:

1. No realizaremos, nosotros mismos o por persona interpuesta, apuestas sobre un partido que afecte al Club.
2. No realizaremos apuestas sobre un partido correspondiente a una competición en la que el Club participe. Esto incluye competiciones en las que el Club tenga previsto jugar pero que no se hayan iniciado y competiciones en las que el Club haya sido eliminado.
3. No solicitaremos o instruiremos a un tercero para que realice una apuesta en caso de poseer información privilegiada en relación con:
    - El resultado de un partido de la propia competición
    - Cualquier circunstancia dentro del curso de un partido/s (número de tarjetas, saques de esquinas…)
    - Cualquier otro hecho o circunstancia de la que se tenga noticia previa que afecte a nuestro Club o a cualquier otro Club que participe en la misma competición.

El Club está profundamente comprometido con la integridad y el juego limpio en todas sus acepciones, incluyendo la integridad financiera. Para ello, se ha introducido en las normas internas de nuestro Club un estricto protocolo de controles financieros o de caja destinado a evitar salidas irregulares de caja que puedan ser destinadas al amaño de partidos u ofrecimiento de sobornos a terceros, así como una cláusula destinada a evitar las apuestas ilegales y el uso de información privilegiada que deberá ser suscrita por todos los empleados del Club.

Nos abstendremos de comportamientos o actividades que pudieran interpretarse como una conducta inapropiada o pudiera despertar sospechas de ello, y no únicamente porque nos lo exige la legislación vigente, sino porque tenemos un gran compromiso con la Integridad, la Ética y el Juego Limpio en todas las actividades que desarrollamos.

CONTRA EL ACOSO

En el Club Atlético Osasuna valoramos la amplia y enriquecedora diversidad de todas las personas. Creemos que la diversidad contribuye de manera muy positiva al éxito de nuestro Club. Con "diversidad" nos referimos a diferencias de sexo, raza, edad,

religión, opiniones políticas, etnia, idioma, orientación sexual, apariencia física, poder adquisitivo o nivel educativo. Por ello, queda expresamente prohibida cualquier tipo de discriminación por estos motivos o por cualesquiera otros.

Del mismo modo, es la intención y el deber del Club proporcionar un ambiente de trabajo libre de cualquier clase o modalidad de acoso, ya sea éste laboral, sexual, psicológico, físico o moral. Ya sea este cometido en persona o por cualquier otra vía. Estas previsiones se recogen más detalladamente en el Protocolo contra el Acoso y la Discriminación del Club.

De esta manera, no atentaremos contra la dignidad o integridad de un país, de una persona o de un grupo de personas con palabras despectivas o con acciones denigrantes, por los motivos anteriormente expuestos o por cualquier otro.

1. Respetaremos la integridad de todo individuo, es decir, el respeto, la protección y la salvaguarda de los derechos personales de cada persona con la que tengamos trato, directo o indirecto.
2. Está prohibido el acoso moral que definimos como una serie de agresiones sistemáticas y reiteradas dirigidas a lo largo de un periodo considerable contra una persona, y destinadas a aislar o excluir a dicha persona, por lo que su dignidad resulta afectada.
3. Está prohibido el acoso sexual que definimos como un comportamiento sexual improcedente no requerido o al que no se haya dado pie. Se prohíben, en particular, las amenazas, las promesas de beneficios y la coerción con fines sexuales.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Club está firmemente convencido de que tenemos que proporcionar a todas las personas a él vinculadas un lugar de trabajo seguro y acorde con la legislación de prevención de riesgos laborales. Por ello, proporcionamos un lugar de trabajo seguro, saludable y adaptado a todo nuestro personal, dependiendo de su puesto dentro del Club.

En el mismo sentido, prohibimos expresamente acudir al lugar de trabajo bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, psicotrópica o estupefaciente, así como el alcohol mientras se esté desempeñando las funciones encomendadas.

Tampoco portaremos armas o dispositivos potencialmente peligrosos, a no ser que lo requiera el desarrollo de nuestra actividad profesional.

Indicaremos a nuestros compañeros que están realizando una actividad no segura en caso de ser así. Estas consideraciones se recogen más detalladamente en el Protocolo de Contratación Laboral ya implantado.

PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS

El Club respeta firmemente el ámbito privado de todas las personas.

Se protegerán de forma absoluta los datos personales de todos sus miembros. Respecto al uso de medios informáticos, el Club respetará el contenido de los mismos

siempre y cuando no existan irregularidades cometidas a través del uso del mismo, límite que será regulado en el correspondiente Protocolo de conducta.

PUESTA EN CONOCIMIENTO

En el Club Atlético Osasuna nos preocupan aquellos actos o actividades que puedan dañar nuestra imagen, reputación o sean contrarios al presente Programa de Cumplimiento Normativo o a las leyes, normas y disposiciones que nos resulten de aplicación. Por ello, para evitar dichas situaciones, se imponen una serie de reglas y pautas de actuación con respecto al procedimiento para hacernos llegar y resolver denuncias de incumplimientos o posibles incumplimientos de este Código Ético y los Protocolos que lo acompañan, con la finalidad de poner fin a los mismos de forma inmediata.

Si observamos o sospechamos la existencia de una conducta inapropiada o contraria a lo expuesto en este Código o en el Programa en su conjunto, tenemos la obligación de notificarlo al Órgano de Supervisión a través de las vías establecidas tal y como se contiene en el Protocolo de Puesta en Conocimiento. El hecho de no informar podría tener consecuencias negativas para el Club o las personas afectadas, de tipo económico, de imagen, lesiones físicas o despidos o acciones legales.

El Club no tolerará represalias de ningún tipo contra las personas que expresen una preocupación o informen de buena fe de una irregularidad de tipo ético o contra la normativa aplicable. Llevaremos a cabo todas las acciones posibles para garantizar la confidencialidad de todas las opiniones expresadas y los informes recibidos. Entendemos como represalia: despido laboral, reducción de sueldo, reducción de categoría, asignación de tareas desagradables y la amenaza de daños físicos o psicológicos.

Los informes presentados serán tratados con la mayor seriedad y resueltos con la mayor prontitud. Investigaremos asimismo exhaustivamente cualquier denuncia de represalia y se aplicarán medidas disciplinarias a los responsables de las mismas en caso de ser probadas, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario. Toda la información proporcionada será tratada de forma confidencial. De igual forma, se permite la presentación de denuncias anónimas.

A efectos de asegurar la confidencialidad y ayudar en el descubrimiento de posibles infracciones, se pone a disposición de todas las personas vinculadas con el Club, la plataforma tecnológica Whistleblower Software

Asimismo, podrán dirigirse al Órgano de Supervisión y Control quien tiene la obligación de actuar con el más alto estándar de confidencialidad en relación a las informaciones recibidas. El Club ha implantado un Protocolo de Puesta en Conocimiento donde se detalla el procedimiento a seguir y los principios que lo rigen. Pueden obtener una copia del Protocolo a través del Órgano de Supervisión y Control**.**